



SELO QVARTO, VESTRE  
ARRA VEDRE, EN O DE REJE  
ESTRECHOS Y QVARTO  
T A S I S T A =

por medio de uno de los presentes es. no se dispon  
de do a sus rind que asegurando qho shon  
por rindio el escrupura de obligar en con lade  
sus rines que depre ser responsable a los  
dano que por o lo Carillo puedan Rembar a  
dho Bonada lo permitira, de que no rinen  
oera ind para su Inteligencia: y entendiada  
Avenida queda en su Compdhenion y qu dho  
se dispongan a perfeccion dho Provisione  
que se o pre la crecion de do Carillo en dha  
parte para que se consiga el fin q se o pre =  
y por que para los gastos de dha Pro dha  
esta ind? tiene ya habilitados los medios de  
la cantidad Replada por el con: y es como  
beniente que con lo citada a los Jrs Carreg  
Alcalde mayor Cavallero Capitanes, o fia  
los dho ind. y demas competentes, pueden  
disponerse para la dha provision y rinen que se  
despacha el libram. formal el dha m de la  
pro de esta ciudad entregara a cada uno  
lo que tiene señalado a riplandose esto a lo  
que se manda en la dha Provisione del con: y  
Remedios de esta ciudad para su perfeccion  
y tomando Resinas de cada uno dho dha  
para el Resguardo de rinos en dha dha  
Comberientes lo que es uso de rha p a r a r =  
Alfom: Haviendose con quido enese Ayuntamiento  
con rira de los d d r d r s Mandadas d r a r  
sobre el acomodo o alfom: de cubiertos para  
los oficiales de las tropas que estan en las  
Cruza Clara y Informado los Jrs Pedro Sanga  
y d Joseph de Quina que a r q u e a r hecho

